



**ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-**

REQUINOA, Junio 29 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

La solicitud presentada por el contribuyente Sr. **JUAN CARLOS MIRANDA CARO**, Rut. N° [REDACTED] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"ALMACENES PEQUENOS (VENTA DE ALIMENTOS), VENTA AL POR MENOR DE CARNES (ROJAS, BLANCAS, OTRAS), PRODUCTOS CARNICOS Y SIMILARES, COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS (VERDULERIA), VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA"**, ROL N° 2000943.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 24 de Junio del 2016, del Sr. Inspector Municipal, en procedimiento adoptado, verifico el no ejercicio de actividad comercial en local inspeccionado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 28/06/2016 en Memo N° 310 de fecha 28 de Junio del 2016.-

El Certificado N° 90 de fecha 29/05/2016 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

**VISTOS** :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**DECRETO** :

**ELIMINASE** del Rol de patentes comerciales, el rol N° 2000943, giro **"ALMACENES PEQUENOS (VENTA DE ALIMENTOS), VENTA AL POR MENOR DE CARNES (ROJAS, BLANCAS, OTRAS), PRODUCTOS CARNICOS Y SIMILARES, COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS (VERDULERIA), VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA"**, con domicilio comercial ubicado en calle Los Jazmines N° 330, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente Sr. **JUAN CARLOS MIRANDA CARO**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial, a contar del 22 de Junio de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/FNM/OLP/CMG/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.